



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 351**

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2018	3	28

Fecha:28 de marzo de 2018	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:JORGE ARMANDO CASTRILLÓN	
Identificación:98702111	Dirección:CALLE 47 N° 50 - 80
Tel fijo:4523741 Celular:3113401547	E-mail:wimiled@hotmail.com
Ciudad: Bello, ANTIOQUIA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:	
Funcionario que lo atendió:SECRETARIA DE MOVILIDAD	
Descripción:Señores: Secretaria de Tránsito y transporte Alcaldía de Pereira Asunto: Derecho de Petición En atención de la referencia, invocando el artículo 23 de nuestra Constitución Política, solicito el favor de anular y/o prescribir la orden de comparendo No. 695465 del 18/05/2005, invocando el Decreto 624 de 2006 artículo 817 y el Decreto 445 del 2017 atendiendo a dos razones: - porque opera el fenomeno de la prescripción Razones suficientes para que opere la nulidad de todo lo actuado o para que fácilmente ordenen la prescripción. Atentamente, JORGE ARMANDO CASTRILLÓN FERNANDEZ C.C. 98702111 Dirección: CALLE 47 N° 50-80 Correo: wimiled@hotmail.com Teléfono: 4523791 - 311 3401547	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO